

Nº DE ORDEN: DU 242/2016
Expte. Nº 020/2016

DISTRIBUIDO: 07/12/16
VENCIMIENTO: 16/12/16

DESPACHO DE COMISION

---En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 22 días del mes de Noviembre del año 2016, se constituye la Comisión de **Cultura y Educación** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-**, con el objeto de tratar el **Proyecto de RESOLUCIÓN** contenido en el Expte.: **Nº 020/16**, de autoría del Diputado JORGE GUSTAVO SOSA (CÁMARA DE ORIGEN: DIPUTADOS), caratulado: "SOLICITAR AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, EN LA PERSONA DEL SR. MINISTRO DE EDUCACIÓN, LICENCIADO DANIEL GUTIÉRREZ EN VIRTUD DE LA NORMATIVA QUE ESTABLECEN EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE TODOS LOS CIUDADANOS DE LA PROVINCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES-----"

--- Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo la aprobación sin modificaciones, el presente Proyecto de **RESOLUCIÓN**. -

**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO Nº 1.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, en la persona del Sr. Ministro de Educación, Lic. Daniel Gutiérrez que en virtud de las normativas que establecen el acceso a la educación pública de todos los ciudadanos de la provincia en igualdad de condiciones, presente Informe sobre los siguientes ítems:

1. Cuántas son las escuelas que funcionan en la provincia en los distintos niveles: inicial, primaria, medio y superior.
2. Cuál es la cantidad de matrícula de las mismas de acuerdo a las inscripciones realizadas para el ciclo lectivo 2016.
3. Del presupuesto asignado al funcionamiento de los establecimientos escolares, cuál es el porcentaje destinado a mantenimiento de las escuelas.
4. Cuántas son las escuelas que aún no han iniciado el ciclo lectivo por problemas edilicios.
5. Cuáles son los establecimientos que –a pesar de haber sido creados durante la presente gestión- fueron reabsorbidos o cerrados en 2016 por falta de matrícula o condiciones para su funcionamiento.
6. Cuál es el plan de obra que se previó para facilitar el normal inicio del ciclo lectivo 2016.
7. Informe cuáles son las escuelas que ya cuentan con la reposición de sus aparatos de ventilación tal la ordenanza municipal que obligaba al reemplazo de los mismos de acuerdo a los índices de accidentes ocurridos en el año 2015.

8. Cuáles son las escuelas que ya cuentan con los elementos de ventilación que prevé la ordenanza municipal respectiva.

9. Detalle quienes son los responsables, que el ministerio a su cargo ha determinado, para la concreción de la obra pública dentro de las escuelas de la provincia.

10. A cuánto ascienden los contratos respectivos firmados para la ejecución de las obras que citamos y que se observan inconclusas, y cuál es el plan de obra respectivo.

ARTICULO N° 2 – De forma.-

FIRMANTES: Dip. CLAUDIA VERA – Dip. OSCAR PFEIFFER – Dip. ANALIA BRIZUELA – Dip. MARIA MACARENA HERRERA – Dip. JORGE RUBEN ANDERSCH – Dip. SELVA LILIANA SEGURA – Dip. JORGE GUSTAVO SOSA.

gt
ec
fl